

DECRETO 2952 DE 1997

(diciembre 12)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jacques Maffre, agregado de Policía de la Embajada de Francia en Colombia, cursó invitación a un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad para viajar a la ciudad de París, con el fin de visitar los Servicios Secretos de Francia, durante los días comprendidos del 13 al 20 de diciembre de 1997, inclusive;

Que el Director del Departamento Administrativo de Seguridad considera conveniente que el doctor Emiro Rojas Granados, Director de la Seccional DAS Antioquia, asista a ese evento;

Que los costos ocasionados para su desplazamiento, serán asumidos por el Consejero Cultural y de Cooperación Científica y Técnica de la Embajada de Francia en Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al doctor Emiro Rojas Granados, Director de la Seccional DAS Antioquia, para visitar los Servicios Secretos de Francia, durante los días comprendidos del 13 al 20 de diciembre de 1997, así como para aceptar el pago de los emolumentos que cubrirá el Consejero Cultural y de Cooperación Científica y Técnica de la Embajada de Francia en Colombia.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Mayor General, Luis Enrique Montenegro Rinco